

ORDENANZA N° 2752/2012

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2377/10 del 25 de Noviembre de 2010 de conformidad con la ley Provincial 9830 que crea el COMITÉ DE CUENCAS LAGUNA LA PICASA Y CANAL ALTERNATIVA NORTE, la Ordenanza N° 2699/2011 de designación de representantes en el comité mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que como es reglamentación la Municipalidad debe nombrar por su parte dos representantes titulares y dos suplentes;

Que es necesaria la designación de los nuevos representantes en el Comité de Cuencas Laguna la Picasa, en reemplazo de los mencionados en la Ordenanza N°2699/2011;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

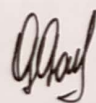
ORDENANZA:

ARTICULO 1: Deléguese la representación de esta Ciudad ante el COMITÉ DE CUENCAS DE LA LAGUNA LA PICASA Y CANAL ALTERNATIVA NORTE como miembros titulares a los Sres. Roberto Gustavo Dehesa, D.N.I. N° 17.758.497 y Juan Manuel Ferrero, D.N.I. N° 32.348.016, y en calidad de suplentes a los Sres. Renzo Raúl Calcante, D.N.I. N° 31.592.115 y Fabio Alberto Batan, D.N.I. 20.233.117.

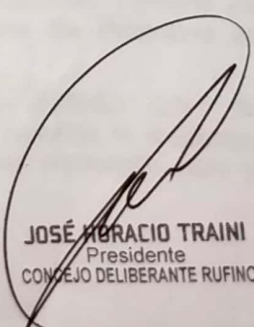
ARTICULO 2: Deróguese la Ordenanza N° 2699/2011 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3: Comuníquese, Publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, RUFINO, 26 de Abril de 2012.-


MUNICIPALIDAD DE RUFINO GRACIELA GONZALEZ de SERRA
SALA DE ENTRADAS Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

2	N° EXPTE
24	HORA
12	Firma